

MTRO. CARLOS ALBERTO OCHOA RIVERA

DIRECTOR PROVISIONAL

FACULTAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA

XALAPA

PRESENTE

De acuerdo a lo establecido en nuestra normatividad en el Art. 60 de la Ley Orgánica, Art. 63 del Estatuto del Personal Académico y a la convocatoria emitida el **31 de mayo de 2021**, para la entidad a su cargo en el

Programa Educativo **LICENCIATURA EN REDES Y SERVICIOS DE COMPUTO**, previa revisión y análisis del proceso, se autoriza la publicación de resultados emitidos por los Jurados nombrados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad a su cargo, en los siguientes términos:

Experiencia Educativa/Materia	Hrs.	Sección	Tipo de Cont.	Concursante	Pts.	Resultado	Observaciones
CIBERCRIMEN Y HERRAMIENTAS DIGITALES FORENSES	4.00	SEC1	IOD			DESIERTA	
DESARROLLO DE SISTEMAS WEB	6.00	SEC2	IPP			DESIERTA	
ESTRUCTURAS DE DATOS	6.00	SEC1	IOD	MENESES RICO ERIKA	692.70	FAVORABLE	
ESTRUCTURAS DE DATOS	6.00	SEC2	IOD			DESIERTA	
FUNDAMENTOS DE MATEMATICAS	5.00	SEC2	IOD	VALDERRABANO PEDRAZA DIANA ELIZABETH	726.21	FAVORABLE	
FUNDAMENTOS DE MATEMATICAS	5.00	SEC3	IOD			DESIERTA	
INTRODUCCION A LA PROGRAMACION	6.00	SEC3	IOD			DESIERTA	
INTRODUCCION A LA PROGRAMACION	6.00	SEC4	IOD			DESIERTA	
PROGRAMACION DE SISTEMAS	5.00	SEC1	IOD			DESIERTA	
PROGRAMACION DE SISTEMAS	5.00	SEC2	IOD	CERVANTES CASTILLO ADRIANA	0.00	NO FAVORABLE	NO CUBRIÓ PERFIL
REDES	6.00	SEC2	IPP			DESIERTA	

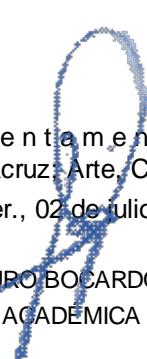
De acuerdo a dicha publicación, para los casos en los cuales el resultado haya sido **FAVORABLE**, pido atentamente que una vez cubierto lo dispuesto en el artículo 67 del citado Estatuto, deberá tramitar el formato de ingreso al servicio (propuesta) debidamente requisitado y la documentación requerida para la contratación de acuerdo a la normatividad y procedimiento establecido por la Secretaría de Administración y Finanzas.

En su caso, para las experiencias educativas en las que el resultado haya sido **NO FAVORABLE**, pido dar curso al procedimiento para la designación del personal académico interino cumpliendo con lo enunciado en el Capítulo II del Título Tercero del Estatuto del Personal Académico.

En ambos casos, le notifico que la situación o problemas laborales derivados del incumplimiento de lo anterior serán bajo su responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

Atentamente
 "Lis de Veracruz, Arte, Ciencia, Luz"
 Xalapa, Ver., 02 de julio de 2021


DR. ARTURO BOCARDO VALLE
 DIRECTOR GENERAL DEL ÁREA ACADÉMICA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA

C202201-0045

P-001

C.c.p. Secretaría Académica. Conocimiento
C.c.p. Dirección de Personal. Mismo fin
C.c.p. Dirección de Presupuestos. Mismo fin
C.c.p. Archivo